



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N° 72

DECRETO EXENTO N° 000578

LITUECHE, 11 MAR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de apoyar financieramente a jóvenes de escasos recursos que han egresado de cuarto medio, continúa estudiando en educación superior y se destaquen en alguna disciplina y/o actividad deportiva y cuenten con residencia en la comuna.
- Que, se crea un nuevo reglamento para otorgamiento de becas municipales; excelencia académica, de transporte, de residencia, de reconocimiento PAES, reconocimiento y apoyo a deportista destacado, otras disciplinas.
- La necesidad de apoyar financieramente a niños, jóvenes y/o adultos, que hayan sido reconocidos en alguna disciplina cultural, deportiva, artística y de competencia.
- La necesidad de contar con un instrumento que regularice el sistema de postulación a estas Beneficios Municipales.
- Los Programas insertos en el Presupuesto Municipal año 2025.
- El acuerdo N°35/2025 del honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 celebrada el 21 de enero de 2025, en donde se aprueba la creación de Beca de Reconocimiento y Apoyo Deportista Destacado.
- El Acuerdo N°36/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, en donde se aprueba la creación de Beca otras disciplinas.
- El acuerdo N°37/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba la modificación programas sociales (respecto de asistencia a personas naturales, becas municipales).
- El Acuerdo N°38/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba el nuevo reglamento de procedimientos para otorgamiento de becas municipales; excelencia académica, de transporte, de residencia, de reconocimiento PAES, reconocimiento y apoyo a deportista destacado, otras disciplinas.
- El Decreto Alcaldicio N°187 de fecha 23 de enero de 2025, que aprueba en todas sus partes Reglamento de procedimientos de Becas Municipales y regula proceso de postulación y pago de la Beca.
- El Certificado de Disponibilidad N°158 de febrero de 2025, otorgado por el DAF.
- El acuerdo N°50 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°9, con fecha 18 de febrero del presente, que aprueba otorgación Beca Reconocimiento deportista destacado año 2025.
- El Certificado de Disponibilidad N°159 de febrero de 2025, Otorgado por el DAF.
- El acuerdo N°52 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°9, con fecha 18 de febrero del presente, que aprueba otorgación Beca Otras Disciplinas año 2025.
- Los antecedentes presentados por los deportistas mencionados y la postulante otras disciplinas.
- El decreto Alcaldicio N°395 de fecha 18 de febrero de 2025 que otorga Beca de reconocimiento al deportista destacado.

**VISTOS**



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024 que fija subrogancias.

## DECRETO

1.- **REGULARICESE** el pago de Beca Reconocimiento deportista destacado, correspondiente a año 2025, otorgada a doña: Sthephany Martis López, cedula de identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED] quien es menor de 18 años y gírese el documento a nombre de su padre. Déjese constancia que el documento anteriormente emitido no fue entregado a la usuaria.

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de don Juan Carlos Martis Tovar, cedula de identidad [REDACTED] padre de la deportista anteriormente identificada, por un monto de \$500.000 y por una única vez.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**



*Romina Vargas Santander*  
**Romina Vargas Santander**  
Secretaria Municipal-(s)

RCT/RVS/PFM/imr



*Romina Cartes Torres*  
**Romina Cartes Torres**  
Administradora Municipal

DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas  
Archivo Adquisiciones  
Of. Partes Archivo Social